

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	MINUTA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	CO-FT-05 V2

ADICIÓN Y PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 11637 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y YULY MARITZA GIL LINARES

Entre los suscritos CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 39.684.325, en calidad de GerenteNombrada mediante Decreto No. 160 del 05 de Abril de 2017, quien para los efectos de la presente adición y prórroga se denominará el CONTRATANTE y por la otra, YULY MARITZA GIL LINARES con identificación Número 52.871.940 quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición y prórroga en plazo de ejecución al contrato No. 11637, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Resolución 1720 de 2017 establece el manual de contratación donde se contempla adición y prórroga a los contratos. 2) De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la adición y prórroga del mismo. 3) Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 11637 el día 2018-09-01 por valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$3.182.942) y plazo de ejecución 2 MESES cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en consecuencia las partes acuerdan: CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del contrato principal en la suma de UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SEIS(\$1.715.896) quedando el valor del contrato en la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE (\$6.490.219) y prorrogar el plazo de ejecución en 1 MES más, contados a partir de uno (01) días del mes de noviembre de 2018 hasta el día treinta (30) días del mes de noviembre de 2018 quedando el plazo de ejecución en 3 MESES CLÁUSULA SEGUNDA: La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1817 de fecha 2018-10-25 con cargo al RUBRO 3110204 - REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS expedida por el responsable de presupuesto CLÁUSULA TERCERA Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente adición y prórroga permanecen vigentes CLÁUSULA CUARTA: La presente adición y prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma la presente adición y prórroga en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre de 2018.

CONTRATANTE



CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
Gerente

CONTRATISTA



YULY MARITZA GIL LINARES
Contratista

Los abajo firmantes declaramos que hemos proveído y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.			
Elaborado por:	Nombre:	Cargo:	Firma:
	Liliana Martínez Simadón	Profesional Administrativo	
Revisado por control de calidad:	Nombre:	Cargo:	Firma:
	Mireya Diaz Beltrán	Jefe Contratación OPS	
Aprobado por:	Nombre:	Cargo:	Firma:
	Luisa Fernanda Gómez Becerra	Directora de Contratación	